SESIÓN DEL PLENO ORDINARIO DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE TUDELA, CELEBRADO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DIA 27 DE NOVIEMBRE DE 2017.

En la Casa Consistorial, sita en Plaza Vieja, 1, siendo las 17:00 horas del día indicado en el encabezamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Eneko Larrarte Huguet y con asistencia de los y las Concejales/as electos en las pasadas elecciones locales celebradas el día 13 de junio de 2015, Sres/as: Doña Ana-María-Jesús Agüera Angulo, Doña Natalia Castro Lizar, Doña Silvia Cepas Medina, Don Rubén Domínguez Rodríguez, Sra. Doña María Isabel Echave Blanco, Don Francisco-Javier Gómez Vidal, Doña Gloria González Soria, Don Daniel López Córdoba, Doña Patricia Lorente Sevilla, Doña Marisa Marqués Rodríguez, Don Iñaki Magallón Gil, Don José-Ignacio Martínez Santos, Doña Sofía Pardo Huguet, Don Arturo Pérez Pérez, Doña Olga Risueño Molina, Doña Irene Royo Ortín, Don José Suárez Benito y Don Félix Zapatero Soria dio comienzo la sesión a las diecisiete horas.

Excusan su asistencia los Concejales Sres.: Don José-Ángel Andrés Gutiérrez y Don Carlos Gimeno Gurpegui.

Actúa como Secretario, el de la Corporación, Don Miguel Chivite Sesma.

De conformidad con lo establecido en el art. 87.2 h) del Reglamento de Organización Municipal las opiniones de los participantes se encuentran en la videoacta que aparece en la web municipal www.tudela.es**.**

Sr. Alcalde: Buenas tardes.

1.- Acta de las sesión plenaria celebrada el día 30 de octubre de 2017.

Queda aprobada por unanimidad el acta de la sesión celebrada el día 30 de octubre de 2017.

ALCALDÍA

2.- *Modificar* los límites máximos mensuales para el cobro de asistencias que constan en el punto 3 de la parte dispositiva del acuerdo del Pleno de 1/07/15, que quedan redactados de la manera siguiente, "Los límites máximos mensuales para el cobro de asistencias serán los siguientes: Concejales con delegación especial (761,14 €); Concejales con delegación genérica sin dedicación exclusiva o parcial (761,14 €); Miembros de la Comisión de Gobierno no incluidos en apartados anteriores (691,70 €); y Resto de concejales (611,27 €)."

La propuesta dice así:

"1.- Modificar los límites máximos mensuales para el cobro de asistencias que constan en el punto 3 de la parte dispositiva del acuerdo del Pleno de 1/07/15, que quedan redactados de la manera siguiente:

"Los límites máximos mensuales para el cobro de asistencias serán los siguientes:
Concejales con delegación especial .....761,14 €
Concejales con delegación genérica sin dedicación exclusiva o parcial . 761,14 €
Miembros de la Comisión de Gobierno no incluidos en apartados anteriores .. 691,70 €
Resto de concejales .....611,27 €."

2.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra y notificarlo a Intervención Municipal y a la unidad de Personal del Ayuntamiento de Tudela."

Se aprueba el punto número dos del orden del día por unanimidad.

COMISIÓN INFORMATIVA DE RÉGIMEN INTERNO

3.- *Solicitar* al Gobierno de Navarra (Servicio de Organización e Innovación Pública del Departamento de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia) la adhesión al Convenio de colaboración entre el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y el Gobierno de Navarra, para la prestación mutua de servicios de administración electrónica, suscrito entre ambas entidades el 17/07/2015.

La propuesta dice así:

*"**Primero.-** Solicitar al Gobierno de Navarra (Servicio de Organización e Innovación Pública del Departamento de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia) la adhesión al Convenio de colaboración entre el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y el Gobierno de Navarra, para la prestación mutua de servicios de administración electrónica, suscrito entre ambas entidades el 17 de julio de 2015 (BOE número 260, del 30/10/2015).*

***Segundo.-** Designar al Alcalde de Tudela para la firma del mencionado convenio.*

***Tercero.-** Trasladar el presente acuerdo al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, al Departamento de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia, TICs, SAC, Archivo e Intervención"*

Se aprueba el punto número tres del orden del día por unanimidad.

4.- *Aprobar inicialmente* modificaciones en la Plantilla Orgánica del año 2017 del Ayuntamiento de Tudela y sus normas de ejecución (vista propuesta de Junta de Aguas); y *someter* el acuerdo a información pública por un plazo de 15 días hábiles desde el día siguiente al de su publicación en Boletín Oficial de Navarra y Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial, para que vecinos y personas interesadas puedan formular, reparos, reclamaciones y observaciones.

La propuesta dice así:

*"**PRIMERO**.- Aprobar la modificación y, por lo tanto, aprobar con carácter inicial la Plantilla Orgánica del año 2017 del Ayuntamiento de Tudela, en los términos contenidos en el presente documento y en el propio documento de Relación de Puestos de Trabajo.*

***SEGUNDO**.- Someter el presente Acuerdo de Pleno a información pública por un plazo de 15 días hábiles desde el día siguiente al de su publicación en Boletín Oficial de Navarra y Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial, de conformidad con la legislación foral vigente y con la finalidad de posibilitar que la vecindad y personas interesadas lo examinen y formulen, si lo consideran oportuno, reparos, reclamaciones y observaciones. Con tal objeto este Acuerdo y Anexos resultarán expuestos públicamente en Secretaría Municipal.*

En caso de que una vez transcurrido y finalizado el período de exposición pública no se hubieran presentado las referidas reparaciones, reclamaciones y observaciones, o una vez resueltos éstas si los hubiere, se producirá la aprobación con carácter definitivo de la Plantilla Orgánica Municipal correspondiente al año 2017.

***TERCERO.-** Dar traslado del presente Acuerdo a Boletín Oficial de Navarra a los efectos oportunos."*

Se aprueba el punto número cuatro del orden del día por unanimidad.

COMISIÓN INFORMATIVA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

5.- *Aprobar* el Protocolo General de Actuación a suscribir con la sociedad pública Navarra de Suelo y Vivienda, S.A. (NASUVINSA), en materia de suelo y vivienda; y delegar en el Sr. Alcalde la firma del mismo.

La propuesta dice así:

*"**Primero**.- Aprobar el Protocolo General de Actuación a suscribir entre la sociedad pública Navarra de Suelo y Vivienda, S.A. (NASUVINSA) y el Ayuntamiento de Tudela, en materia de suelo y vivienda, que se adjunta al presente acuerdo, delegando en el Sr. Alcalde, don Eneko Larrarte Huguet, para que en nombre y representación del Ayuntamiento, proceda a estampar la firma en el acuerdo.*

***Segundo**.- Este acto es definitivo en la vía administrativa; y notifíquese al Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local del Gobierno de Navarra, a Navarra de Suelo Industrial, S.A., a Intervención y a Tesorería a los efectos oportunos."*

Se aprueba el punto número cinco del orden del día por unanimidad.

COMISIÓN INFORMATIVA DE CALIDAD DE VIDA URBANA

6.- *Iniciar expediente* para la alteración de la calificación jurídica del inmueble municipal sito en polígono 8 parcela 959 (El Molinar), con el objeto de su adscripción al servicio y uso público (Centros Cívicos Municipales), alterando, por tanto, su naturaleza jurídica que pasaría de bien patrimonial a bien de dominio público adscrito al servicio público de Equipamientos Cívicos municipales.

La propuesta dice así:

*"**Primero-** Iniciar expediente para la alteración de la calificación jurídica del inmueble municipal sito en polígono 8 parcela 959, como bien de dominio público, con el objeto de su adscripción al servicio público (Centros Cívicos Municipales).*

***Segundo.-** Someter el expediente a información pública por espacio de un mes.*

***Tercero.-** Dar cuenta del presente acuerdo en la primera sesión de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda.*

***Cuarto.-** Dar traslado del presente acuerdo a Ordenación del Territorio, Patrimonio, Secretaría e Intervención."*

Se aprueba el punto número seis del orden del día por unanimidad.

7.- DECRETOS Y RESOLUCIONES

1.- Informe de Intervención de 21 de noviembre de 2017, por el que presenta al Pleno las Resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde contrarias a las Notas de Reparo efectuadas por Intervención:

1.1.-**Resolución 1197/2017, de 11 de julio [Expte. 1/2017/PNCS]**, por la que se *resuelve discrepancia* recogida en la parte expositiva y se autoriza la organización y desarrollo de la actividad cine de verano por parte de la concejalía de Juventud los cuatro sábados del mes de agosto.

1.2.-**Resolución 1274/2017, de 21 de julio [Expte. 4/2017/RETRI]**, por la que se autoriza la realización de horas extraordinarias a lo largo de la campaña de riego 2017; y se *resuelve discrepancia* en tal sentido.

1.3.-**Resolución 1396/2017, de 21 de agosto [Expte. 7/2017/RETRI]**, por la que se *resuelve discrepancia* recogida en la parte expositiva y se procede al abono de las horas extraordinarias realizadas por el personal de la Brigada Municipal de Obras durante la preparación de las fiestas Patronales de 2017.

1.4.-**Resolución 1578/2017, de 7 de septiembre [Expte. 8/2017/RETRI]**, por la que se *resuelve discrepancia* recogida en la parte expositiva y se procede al abono de las guardias localizadas efectivamente realizadas por la Oficial Administrativa de Festejos durante las fiestas Patronales de 2017.

1.5.-**Resolución 1843/2017, de 2 de noviembre [Expte. 29/2017/IPUT]**, por la que se *resuelve discrepancia* recogida en la parte expositiva y se abonan las diferencias retributivas correspondientes al desempeño interino del puesto de encargado de la Brigada.

2.- Decreto de Alcaldía nº 11/2017, de 31 de noviembre, por el que se nombra como miembro de la Junta de Gobierno Local y Séptimo Teniente de Alcalde (en sustitución de Gustavo Gil Pérez-Nievas) a Patricia Lorente Sevilla.

3.- En cumplimiento del artículo 43 del ROF, se da cuenta de Resoluciones de Alcaldía y Concejalías Delegadas emitidas en el mes de *OCTUBRE* de 2017.

Dada cuenta

8.- MOCIONES

1-**Presentada por Izquierda-Ezkerra (IE), por la que se propone instar al Gobierno de Navarra a crear un Grupo de trabajo para valorar la implantación en el Hospital Reina Sofía de dispositivos docentes de especialidades médicas.**

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La formación de médicos especialistas se establece a través de los correspondientes programas de formación que la *Comisión Nacional de Especialidades* establece para cada una de ellas. Estos programas de formación deben ser aprobados por Orden Ministerial, en la que se especifican los objetivos cualitativos y cuantitativos y las competencias profesionales que debe cumplir el especialista en formación a lo largo de cada uno de los años de residencia.

En Navarra, el Complejo Hospitalario de Navarra es el núcleo de *Centro Docente* público que acoge la formación de médicos y enfermeras especialistas de varias especialidades en Ciencias de la Salud, agrupadas en torno a una Comisión de Docencia.

El Área Hospitalaria de Pamplona cumple, por lo tanto, con los requisitos legales prescriptivos de acreditación: estructura para la docencia, un plan de gestión de la calidad docente y los recursos asistenciales mínimos acordados por el Comité de Acreditación del Consejo Nacional de Especialistas en Ciencias de la Salud en julio de 2012 (número de más camas, recursos humanos y materiales, además de casuística y complejidad de la actividad asistencial suficiente para la formación completa en cada una de las especialidades en Ciencias de la Salud que tengan acreditadas).

Este Centro Docente cuenta con Unidades Docentes de pediatría, traumatología, neurología, entre otras, es decir cuenta con el conjunto de recursos personales y materiales, pertenecientes a dispositivos asistenciales, docentes, de investigación o de cualquier otro carácter, necesarios para impartir la formación en cada especialidad en Ciencias de la Salud.

Estas unidades docentes pueden requerir de uno o varios *dispositivos docentes asociados* para poder formar a los residentes, en cuyo caso cada uno de estos dispositivos deberá cumplir los requisitos de acreditación correspondientes al área o ámbito de formación en el que participen. El Área de Salud de Tudela tiene condiciones para constituir diferentes Dispositivos Docentes Asociados a las Unidades Docentes del

CHN. De hecho, en la actualidad, ya se forma a médicos en la especialidad de Atención Primaria y somos conocedores de que se están iniciando procedimientos para *ser dispositivo docente asociado* del servicio de pediatría, de ginecología y de medicina interna del Complejo Hospitalario.

Entendemos que la creación de dispositivos Docentes Asociados a las Unidades Docentes del CHP, en el Hospital Reina Sofía sería una excelente oportunidad de desarrollo para la zona de salud de la Ribera, es por ello que presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El Ayuntamiento de Tudela insta al Departamento de Salud del Gobierno de Navarra a que cree, en el plazo de 3 meses, un Grupo de trabajo en el que participen profesionales de la dirección del departamento de Salud y las áreas de salud de Tudela y Pamplona con el objeto de analizar y valorar las posibilidades de implantación en el Hospital Reina Sofía de Tudela de dispositivos docentes asociados de diferentes especialidades médicas y que culmine con un informe de conclusiones antes de finalizar el año 2018."

Se retira y se aprueba una Declaración Institucional por unanimidad.

2-Presentada por PSN-PSOE, por la que se propone el rechazo a la lista única del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra en la próxima OPE.

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Departamento de Educación de la Comunidad Foral de Navarra necesita una Oferta Pública de Empleo lo más amplia posible, de gran alcance en cuanto al número de plazas a convocar. Una Oferta Pública de empleo que cumpla el objetivo de estabilizar las cifras de interinidad del momento actual. Esa es la prioridad en el ámbito educativo. Es necesario recuperar la calidad de la enseñanza pública, de estabilizar plantillas y recuperar derechos. Crear empleo docente con cantidad y calidad.

Promover acuerdos con los sindicatos en torno al empleo público, abandonar la improvisación y trabajar en coordinación con los calendarios de otras CCAA para que coincidan las OPEs de los distintos cuerpos es lo recomendable para acabar con la inestabilidad y la precariedad, mejorar la consideración del profesorado interino, y posibilitar la incorporación de nuevos graduados con garantías jurídicas suficientes.

Ante la situación de la OPE para el 2018 se exige que se trasladen ya los informes técnicos y jurídicos solicitados por el Grupo Parlamentario Socialista, en los que se ha de indicar si las 73 plazas para Educación Infantil y Primaria se perderían en caso de no convocarse una OPE en 2018. También se quiere saber si se ha realizado alguna gestión con el Ministerio para que esas plazas puedan convocarse en 2019.

El ingreso en los cuerpos docentes se ha realizado de forma separada por cuerpo, especialidad y por idioma, pero en la Mesa Sectorial del pasado día 8 de septiembre, la Consejera de Educación del Gobierno de Navarra se refirió a la convocatoria de Oferta Pública de Empleo (OPE) para 2018 y a las intenciones del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra de establecer una "lista única". En el sistema citado de lista única se pretende que todos los opositores hagan un examen, en castellano o euskera a su elección, y que, si aprueban, puedan elegir plaza tanto en castellano como en euskara (naturalmente, para esto último, si acreditan su conocimiento).

La realidad sociolingüista de Navarra no se parece a la de ninguna otra comunidad. Además de haber un zonificación, nuestro propio sistema educativo, es decir, su configuración por modelos lingüísticos claramente diferenciados, requieren listas diferenciadas para así poder garantizar y atender las necesidades educativas derivadas de esta singular configuración. La citada "Lista Única" no respeta la realidad del sistema educativo navarro, ni de la propia sociedad navarra. Navarra no es una Comunidad lingüística y socialmente bilingüe. Tal y como define el artículo 9 de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, el castellano es la lengua oficial de la Comunidad y el euskera tiene carácter de lengua oficial en las zonas vascoparlantes de Navarra.

Esta citada cuestión vulnera la siempre necesaria igualdad de oportunidades en el acceso a la función pública, dado que favorece a los opositores que hablen euskera, puesto que podrían acceder a cualquier plaza, también las de castellano, frente a los castellano parlantes, que son la amplísima mayoría en Navarra pero que en una oposición de estas características pasarían a estar en franca inferioridad. Además se contaría con tribunales euskaldunes únicos.

Las puntuaciones muy diferentes que los mismos opositores han obtenido cuando han realizado la misma prueba en castellano y en euskera en la OPE anterior, harían pensar en un grado de competencia diferente en cada idioma o en los criterios de evaluación. En el curso pasado, en Educación Física, se presentaron 72, de los cuales aprobaron 27 de Euskera y 3 de Castellano. En el caso de los Pedagogía Terapéutica, presentados 87, mientras que aprobados 26 de euskera y 4 de castellano. Parece escasamente recomendable, que con los datos completos existentes, el Gobierno de Navarra adopte ésta medida.

Si el Gobierno de Navarra implanta la lista única en la OPE de Educación se va a perjudicar a la mayoría del profesorado navarro que no conoce el euskera y que estos profesionales van a ser expulsados de la contratación temporal o del acceso a los cuerpos docentes. Entre este profesorado en general se encuentra el tudelano en particular.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El Ayuntamiento de Tudela rechaza la posibilidad de que el Departamento de Educación se decante para la próxima OPE por una lista única de docentes, por cuanto supone una discriminación de la mayoría del profesorado navarro en general y del tudelano en particular, vulnerando la igualdad de oportunidades en el acceso al empleo público.

El Ayuntamiento de Tudela insta al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra a no utilizar la "Lista Única" como mecanismo de ingreso en los cuerpos docentes."

Se reconvierte en Declaración Institucional con el apoyo de I-E, UPN, PP y Concejal no adscrito; abstención de Tudela Puede y voto en contra de la CUP.

3-**Presentada por UPN, por la que se propone instar al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra a realizar una OPE conforme a las necesidades de la realidad educativa navarra; y el rechazo a la lista única**.

"El pasado día 8 de septiembre en la Mesa Sectorial de Educación y ante los sindicatos representantes de los docentes del sistema público navarro, la Consejera de Educación hizo unas referencias sobre la convocatoria de Oferta Pública de Empleo

(OPE) para 2018 y sobre las intenciones del Departamento de establecer una “lista única”.

Como han reconocido los sindicatos dicha posibilidad llevará a que cientos de profesores, en castellano, se queden sin plaza. Todo ello, teniendo en cuenta además que los tribunales de las oposiciones estarían constituidos únicamente por personas vascoparlantes.

Dicha situación no respeta la realidad del sistema educativo navarro ni de la propia sociedad navarra. Navarra no es una Comunidad lingüística y socialmente bilingüe. Como define el artículo 9 de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, el castellano es la lengua oficial de la Comunidad y el vascuence tiene carácter de lengua oficial en las zonas vascoparlantes de Navarra.

La pretensión del Departamento y de los sindicatos nacionalistas que han venido defendiendo el establecimiento de una “lista única” colocaría a Navarra como una Comunidad bilingüe al 100 % y con un acceso a la labor docente en la misma situación de Comunidades Autónomas con dos lenguas oficiales en toda la Comunidad.

El Departamento de Educación como cualquier Administración Pública debe respetar la realidad lingüística de Navarra y no puede establecer medidas que beneficien a los docentes de euskera por encima de los de castellano.

Asimismo, en dicha Mesa Sectorial la Consejera hizo referencia a la previsible convocatoria de oposiciones en 2018. En las ideas que transmitió no concretó ni número de plazas ni plazos, solo se refirió a las 73 de Infantil y Primaria pendientes de 2015 y a 14 plazas de inspección, estableciendo 7 para castellano y 7 para euskera sin tener en cuenta la realidad del sistema educativo, condicionando el número de plazas a las tasas de reposición que establezca el Gobierno de España.

Por lo tanto, poco o nada se ha avanzado y se mantiene una incertidumbre injustificada. Los potenciales opositores tanto actuales interinos como nuevos docentes que se quieran incorporar al sistema educativo navarro y como ocurriera el año pasado, cuando el Departamento no supo abordar la cuestión como si hicieron otras Comunidades Autónomas, siguen sin tener ninguna concreción ni confirmación de plazos, no pueden hacer previsiones y planes de estudio ni saber si podrán presentarse a una oposición con plazas suficientes para cubrir las necesidades actuales y reducir la interinidad actual. Nuevamente, de manera especial los castellanoparlantes, tendrán que salir de Navarra a otras Comunidades para poder presentarse a unas oposiciones.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Ayuntamiento de Tudela acuerda:

1.- El Ayuntamiento de Tudela insta al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra a realizar una Oferta Pública de Empleo (OPE) conforme a las necesidades y realidad del sistema educativo navarro.

2.- El Ayuntamiento de Tudela manifiesta su rechazo al posible establecimiento, por parte del Departamento de Educación, de la denominada “lista única” en las oposiciones que se convoquen e insta al Departamento a no adoptar dicho mecanismo por suponer una discriminación para la mayoría de los docentes interinos y posibles opositores.

3.- Dar traslado de este acuerdo a la Presidenta del Gobierno de Navarra, a la Presidenta del Parlamento de Navarra, a la Consejera de Educación, así como a los medios de comunicación.”

Se retira del orden del día.

4-**Presentada por UPN, por la que se propone apoyar el desarrollo de un corredor de alta velocidad que una Navarra con el Mediterráneo**.

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos 40 años de la historia de nuestro país se han producido enormes transformaciones. Son hitos y manifestaciones de las mismas el final de la dictadura y el inicio de la democracia, la aprobación de una Constitución española de 1978, el establecimiento de un Estado descentralizado, formado por 17 Comunidades Autónomas y 2 ciudades autónomas, la incorporación de España a la Unión Europea como miembro de pleno derecho, el logro de un largo periodo de estabilidad política, acompañado de todo tipo de profundos cambios económicos y sociales, que se manifiestan en que somos un país más rico, más igualitario, con una gran oferta de servicios públicos, que dispone de una amplia red de infraestructuras y con un alto grado de apertura al exterior.

La situación del sistema ferroviario en la España de 1977 no tiene nada que ver con el actual. A los numerosos cierres de vías que hubo que abordar en esos años para evitar la quiebra de RENFE, le siguió la paulatina construcción de una nueva red ferroviaria diseñada para el futuro, con estándares de ancho europeo y alta velocidad, que hoy constituye uno de los emblemas de la modernidad de nuestro país. Hoy los ferrocarriles son usados por más pasajeros que nunca en la historia. Las nuevas redes de ferrocarril alcanzan a una buena parte de la población española que disfruta de estos nuevos servicios de forma asidua y con preferencia a otros medios de desplazamiento colectivo de personas.

Los retos que afronta esta nueva red tienen que ver con su extensión a las comunidades que todavía no gozan de ellos, entre ellas a nuestra Navarra, así como **un** progresivo incremento del tráfico de mercancías por ferrocarril, que reduzca su dependencia de la carretera.

La red ferroviaria de Navarra tiene un trazado que se remonta al siglo XIX, por lo que es imposible circular por el mismo a las velocidades que exigen los pasajeros para que el ferrocarril sea atractivo como alternativa a otros medios, tiene en su mayor parte una sola vía, lo que produce problemas de saturación en momentos concretos del día, y tiene una pendientes y características inadecuadas para el tráfico de mercancías y ancho no internacional.

Es necesario, por todo ello, que se construya una plataforma ferroviaria nueva, independiente de la actual, para tráficos que exijan ancho europeo, velocidades elevadas y trenes de mercancías de 750 metros o más. Es la única solución para superar los problemas de la plataforma actual, que seguiría funcionando para otros servicios que no exijan dichas características.

Esta plataforma debe conectar Pamplona hacia el sur con Zaragoza, y a través de ella con Madrid, Barcelona y Valencia, así como por el norte con el País Vasco y Francia, constituyendo un corredor de importancia nacional y europea entre los ejes ferroviarios Cantábrico y Mediterráneo.

Una buena parte del futuro desarrollo económico y social de Navarra depende de nuestra plena incorporación a esta red ferroviaria, porque nos volverá a poner en las mismas condiciones de competitividad y atractivo que las regiones españolas que ya se integran en la misma.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

1.- Apoyar el desarrollo de un corredor de alta velocidad que una Navarra con el Mediterráneo, a través de Zaragoza, y con Europa, a través de la denominada Y vasca, y para ello la planificación realizada desde ADIF para el periodo 2018-2023 que incluye el inicio de las obras en los tramos Villafranca-Peralta y Peralta-Olite en el año 2018. Dicho corredor ha de sustentarse en una nueva plataforma ferroviaria, de doble vía, con ancho internacional, para pasajeros y mercancías y con capacidad suficiente.

2.- Dar traslado del presente acuerdo al Parlamento de Navarra, así como al ejecutivo foral. "

Se aprueba la moción con 11 votos a favor (6 UPN, 2 PSN, 2 PP y uno Concejal no adscrito) y nueve votos en contra (6 I-E, 2 Tudela Puede y 1 Grupo Mixto (CUP))

5-**Presentada por PP, por la que se propone manifestar el apoyo al Tren de Alta Velocidad que el Gobierno de España traerá a Navarra**.

"Exposición de motivos

El pasado mes de septiembre el Ministerio de Fomento decidió asumir en solitario las obras del TAV ante la falta de compromiso del Gobierno de Navarra en la negociación del proyecto.

Actualmente, Fomento ha licitado ya el Estudio Informativo del tramo Zaragoza-Castejón del corredor de Alta Velocidad. El compromiso del Gobierno de España es que Navarra cuente en 2023 con un tren de Alta Velocidad para pasajeros y mercancías, con capacidad suficiente, doble vía, ancho internacional, que conecte con el Mediterráneo y también con Europa, a través de la Y vasca.

Hoy día, el Ayuntamiento de Tudela no ha manifestado una postura definida respecto a esta obra estratégica. El Plan estratégico para la Ribera sí contempla el diseño y ejecución de un corredor ferroviario y una estación comarcal de viajeros en el municipio de Tudela, pero el Consistorio todavía no ha mostrado un compromiso claro con la infraestructura que se propone llevar a cabo el Gobierno de España.

Consideramos que es necesario que el equipo de Gobierno municipal se posicione al respecto y especialmente el alcalde, cuyo grupo en el Parlamento, Izquierda-Ezkerra, ha expresado ya en numerosas ocasiones una preocupante oposición al proyecto. En concreto, ha afirmado apostar por un 'tren social' y no compartir el modelo que se propone llevar a cabo el Gobierno de España, el cual califica de "nefasto y ruinoso para la sociedad española en general, y para la navarra en particular".

Asimismo, dicho grupo se opuso a la firma del convenio entre el Gobierno de España y el de Navarra para el desarrollo del tren y amenazó con no apoyar los presupuestos Generales de Navarra de 2018 si éstos incluían una partida para el TAV. Es evidente que la presión ejercida por este grupo, junto a otros socios del Gobierno de Navarra, motivó que el Ejecutivo foral eludiese sus compromisos con el tren y que el Gobierno del PP tomase las riendas de las obras.

Teniendo en cuenta que el TAV es una obra estratégica que beneficiará a toda la ciudadanía navarra, que traerá consigo empleo, desarrollo y competitividad a para toda la comunidad y especialmente para la Ribera, una de las zonas con peores indicadores económicos y de empleo, instamos al Ayuntamiento de Tudela a adoptar el siguiente

ACUERDO

1. **Manifestar su apoyo al Tren de Alta Velocidad que el Gobierno de España traerá a Navarra: un corredor para pasajeros y mercancías, con doble vía, ancho internacional, que conecte con el Mediterráneo a través de Zaragoza y con Europa mediante la Y Vasca.**
2. **Reconocer el TAV como una infraestructura vital y beneficiosa para nuestra comunidad, también para la Ribera.**
3. **Mostrar su disposición a colaborar en lo necesario para que dicha obra se lleve adelante tal y como está planteada por el Gobierno de España"**

Se aprueba el punto número uno de la moción por 9 votos a favor(6UPN, 2 PP y uno Concejal no adscrito), 3 abstenciones (2 PSN, 1 I-E) y 8 votos en contra (5 I-E, 2 Tudela Puede y uno Grupo Mixto(CUP)).

Se aprueba el punto número dos de la moción por 11 votos a favor(6 UPN, 2 PP, 2 PSN y uno Concejal no adscrito) y 9 votos en contra (6 I-E, 2 Tudela Puede y uno Grupo Mixto (CUP)).

Se aprueba el punto número tres de la moción por 9 votos a favor(6UPN, 2 PP y uno Concejal no adscrito), 3 abstenciones (2 PSN, 1 I-E) y 8 votos en contra (5 I-E, 2 Tudela Puede y uno Grupo Mixto(CUP)).

6-**Presentada por UPN, por la que se propone la redacción de un Proyecto para ubicar el Archivo Municipal en la Iglesia Santa María de Gracia**.

El Ayuntamiento de Tudela tiene el deber y obligación de velar por la protección y conservación del Patrimonio Documental Municipal, que está constituido, según la ley, por los documentos de cualquier época generados, conservados o reunidos por el Ayuntamiento en el ejercicio de sus funciones, y de esta tarea, en nuestra ciudad, se encarga el Archivo Municipal.

La misión del Archivo Municipal de Tudela es, por tanto, reunir, conservar, organizar y difundir la documentación generada por el Ayuntamiento de Tudela y aquella otra relacionada con la ciudad que se reciba, con el fin de ponerla a disposición de los ciudadanos para la investigación histórica, la información, el estudio y la resolución de asuntos administrativos, así como para su uso por los propios.

El Archivo Municipal de Tudela, ubicado en la actualidad en el Palacio Marqués de Huarte, comparte ubicación con la Biblioteca Municipal, la cual también comparte el problema de espacio.

Habida cuenta del incremento de producción documental, del Archivo, en los últimos 30 años y con el fin de obtener una mayor rentabilidad de espacio, la implantación de la nueva aplicación informática ha posibilitado un cambio importante en la instalación de la documentación. Pero ya en noviembre de 2007, fue necesario adquirir una bajera en la Calle Mercadal, 1, por carecer de espacio suficiente dado el volumen de documentación. En 2009, se añade un problema de sobrecarga en la actual sede del Palacio "Marqués de Huarte", siendo necesario el desalojo de 2/3 de la segunda planta, depósito principal del archivo, lo que ha obligado a la eliminación del espacio de museo existente en planta baja y la ocupación de todos los espacios y bajera aneja.

(Archivo Municipal de Tudela. Realidad y Futuro. Beatriz Pérez Sánchez)

Por todo ello, desde el Grupo Municipal de UPN creemos necesario proponer una nueva ubicación para el Archivo Municipal de Tudela, con un espacio suficiente para solventar los escollos de la actual ubicación, Tras valorar, la Antigua Iglesia Santa María de Gracia de Tudela, sita en la Plaza de

los Fueros, hoy sin un uso establecido, creemos que puede ser el lugar idóneo para la nueva ubicación del Archivo Municipal.

Este cambio proporciona, no sólo la solución al problema de espacio en el Archivo Municipal, sino además otorga todo el espacio ocupado hoy en día por el Archivo a las instalaciones de la Biblioteca Municipal, que por todos es conocida también, la necesidad de ampliación de ésta. Por otro lado esta nueva ubicación dignifica, no sólo el propio espacio de la Antigua iglesia de Santa María de Gracia, sino que además aporta a la propia Plaza de los Fueros un carácter más cultural.

De este modo solventaríamos dos problemas, por un lado el problema de espacio del Archivo Municipal y por otro el de la Biblioteca Municipal, dejando para este uso en exclusiva, la totalidad del Palacio Marqués de Huarte, y creando de este modo dos espacios donde unificar por un lado el Archivo en la Antigua Iglesia de Santa María de Gracia, y por otro la Biblioteca en el Palacio Marqués de Huarte, posibilitando así a la Biblioteca, no sólo el poder ampliar sus salas de consulta, sino además el poder desarrollar una actividad complementaria a la actual, gracias a esa mejora cuantitativa en el espacio.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1.- Redactar el proyecto para ubicar el Archivo Municipal en la Antigua Iglesia Santa María de Gracia.

2.- Acordar que el espacio liberado por el traslado del Archivo Municipal se destine a la Biblioteca Municipal.

3.- Dar traslado de este acuerdo a todas las partes implicadas, así como a los medios de comunicación."

Se rechaza el punto número uno de la moción al obtener siete votos a favor (6 UPN y Concejal no adscrito), doce votos en contra (6 I-E. 2 PSN/PSOE, 2 PP y 2 Tudela Puede) y una abstención (Grupo Mixto (CUP)).

Se rechaza el punto número dos del orden del día por nueve votos a favor (6 UPN, 2 PP y Concejal no adscrito), diez votos en contra (6 I-E, 2 PSN/PSOE y 2 Tudela Puede) y una abstención Grupo Mixto (CUP)).

Enmienda de sustitución del Grupo Municipal del Partido Popular a la moción de UPN sobre el traslado del archivo municipal, con el fin de encargar un estudio de costes para la digitalización de fondos documentales del archivo municipal, para solventar con ello el problema de espacio en el palacio del Marqués de Huarte

"Exposición de motivos

La misión del archivo municipal es reunir, conservar, organizar y difundir la documentación generada por el Ayuntamiento con el fin de ponerla a disposición de los ciudadanos.

Es preciso recordar que a partir de octubre de 2018 (ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo) todos los expedientes gestionados en el Ayuntamiento de Tudela tienen que ser electrónicos (o digitales), y que también que a partir de octubre de 2018 el Ayuntamiento de Tudela está obligado por ley a tener un Archivo Electrónico.

Cabría esperar por tanto que a partir de esa fecha se reduzca drásticamente el volumen de documentación física (papel) a almacenar en el archivo municipal, pues quedará almacenada en soportes informáticos.

Consecuencia también de dicha ley, los ciudadanos tienen derecho a acceder electrónicamente a sus expedientes electrónicos, también a los que estén archivados.

Para que pueda cumplirse este derecho de acceso de los ciudadanos (ya sea por ser interesados o parte en el expediente, o bien por ser datos públicos), el Ayuntamiento de Tudela tendrá que dotarse de medios de publicación electrónica de dichos fondos.

Ante este nuevo contexto el grupo municipal del PP considera precipitado abordar la ampliación o traslado del actual archivo municipal.

Dado que el Ayuntamiento va a tener inevitablemente que contar con la tecnología y los medios necesarios para *gestionar* (o sea para reunir, conservar, organizar y difundir) ***fondos documentales digitales***, podría aprovecharse este nuevo contexto tecnológico y de gestión para abordar también la digitalización de documentación en papel ya obrante en el archivo.

Con la digitalización de fondos documentales actualmente en soporte papel se conseguiría:

- poner a disposición de los ciudadanos también por medios digitales el fondo documental administrativo hasta ahora almacenado en papel.
- poder trasladar los originales en papel a ubicaciones específicas fuera del actual edificio del archivo (hay empresas y medios especializados), que reúnan por supuesto todas las garantías de vigilancia y control de acceso, control de humedad y temperatura, sistemas antiincendios, ...

De este modo podríamos evitar tener que ocupar un espacio que seguro va a requerir de una inversión notable para adecuarlo como servicio de archivo, pero que además aumentará el gasto corriente municipal (calefacción, refrigeración, control de humedad, limpieza, mantenimiento, electricidad, ….)

El Partido Popular asumió la anterior legislatura la concejalía de Hacienda, marcando como objetivos que la programación y ejecución de los recursos públicos atienda a criterios de economía y eficiencia. Continuando con este criterio y antes de tomar una iniciativa que suponga aumentar la ya numerosa relación de edificios que el Ayuntamiento ocupa y mantiene, y el gasto que ello supone, hacemos la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Encargar la elaboración de un estudio de costes, bajo la supervisión de las unidades de Archivo y de TICs, para establecer un Plan de Digitalización y Publicación de fondos documentales administrativos que ocupan actualmente el edificio del archivo municipal y el traslado de los originales, para su conservación física, a otros espacios adecuados o alquilados al efecto.

Segundo.- Proponer, de considerarse viable, que este proyecto se incorpore como una de las acciones susceptible de ser financiadas parcialmente por FONDOS EUROPEOS.

Tercero.- Dar traslado de este acuerdo a todas las unidades administrativas mencionadas, y a todas las partes implicadas."

Rechazada la enmienda

7-**Presentada por PP, por la que se propone instar al Gobierno de Navarra a impulsar la celebración del cuarenta aniversario de la Constitución española.**

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El próximo año se cumplirán cuarenta años desde aquel 6 de diciembre de 1978, día en que el pueblo español, con un 88% de los votos, dio su respaldo al proyecto de Constitución aprobado por las Cortes Generales, elegidas democráticamente el 15 de junio de 1977, una fecha digna también de recuerdo, homenaje y reconocimiento. Con

ejemplar responsabilidad y sentido constructivo, los españoles nos dotamos de una norma constitucional que proclama en su artículo 1 el principio fundamental de nuestro sistema de convivencia política, al afirmar que "España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político".

Una Constitución que, además, protege y ampara los derechos históricos de Navarra, y que fue votada en referéndum y aprobada por el 75,7% de los navarros.

La etapa vivida en nuestro país hasta llegar a ese 6 de diciembre de 1978 constituye, sin duda, una de las etapas más fascinantes de nuestra Historia contemporánea y continúa siendo, a día de hoy, referente y modelo para otros países que transitan de un régimen autoritario a una democracia sólida, basada en el imperio de la ley, la participación democrática, el pluralismo político y la defensa de los derechos fundamentales y libertades públicas.

El amplio consenso entre las fuerzas políticas de la época, tan dispares en sus planteamientos ideológicos previos, son la mejor prueba de la enorme generosidad de todos en aras a lograr el acuerdo, defender el bien común y superar los enfrentamientos del pasado, remando todos en la misma dirección, con el fin de convertir España en una democracia moderna, reconociendo además, el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran y la solidaridad entre ellas, tal como proclama el artículo 2.

Los esfuerzos por buscar puntos de confluencia y la capacidad de anteponer el sentido de Estado a las legítimas aspiraciones de los partidos políticos dieron como fruto una Constitución que ha permitido a España consolidar su régimen democrático y progresar en todos los ámbitos: crecimiento económico, desarrollo social, igualdad y pluralismo.

Cuarenta años después, esos acontecimientos y la madurez democrática demostrada merecen el reconocimiento de las instituciones y aconsejan que desde este Parlamento se impulsen y promuevan aquellos actos de homenaje que permitan a los españoles, y por ello a los navarros, celebrar aquella fecha histórica de 1978 y transmitir a las generaciones futuras ese espíritu de acuerdo.

Recreando aquel histórico consenso pretendemos alcanzar el mayor acuerdo posible para divulgar el contenido de la Constitución y, en definitiva, rendir homenaje a quienes hicieron posible que bajo el paraguas de nuestro texto constitucional, España haya podido superar enfrentamientos, dificultades y conflictos y que hoy podamos presumir de ser una de las democracias más prósperas y asentadas de nuestro entorno.

Por todo ello, se presenta la siguiente MOCIÓN PARA CELEBRAR EL 40º ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA

1.- El Ayuntamiento de Tudela insta al Gobierno de Navarra a impulsar las medidas necesarias para la celebración el 6 de diciembre de 2018, del "Cuadragésimo Aniversario de la Constitución Española de 1978", promoviendo y apoyando tanto actividades propias para tal fin como las que realicen las Cortes Generales, instituciones, organizaciones, universidades y centros educativos, así como las asociaciones que representen a la sociedad civil en general.

2.- El Ayuntamiento de Tudela manifiesta su adhesión a los actos conmemorativos que están promoviendo y coordinando las Cortes Generales para la celebración el 6 de diciembre de 2018 del "Cuadragésimo Aniversario de la

Constitución Española de 1978", de acuerdo con lo acordado en la reunión de Mesas conjuntas del Congreso y del Senado el pasado 20 de septiembre de 2017.

3.- A tal fin, el Ayuntamiento de Tudela insta al Gobierno de Navarra a participar en dichos actos, así como a asumir el compromiso de realizar, en el uso de sus competencias, las actividades que se consideren oportunas, buscando la participación de todos los ciudadanos.

*Presentada enmienda de sustitución por el Grupo de Izquierda-Ezkerra que obra en el expediente de la sesión, leída por la Sra. Pardo y no es aceptada su inclusión por los proponentes de la moción.

Aprobada la moción por diez votos a favor (5 UPN, 2 PP, 2PSN/PSOE y Concejal no adscrito)) y nueve votos en contra (6 I-E, 2 Tudela Puede y 1 Grupo Mixto (CUP)).

8.-Moción presentada por el Partido Popular para solicitar la retirada del decreto sobre el uso del euskera en la administración

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno de Navarra aprobó en Sesión de Gobierno el pasado miércoles 15 de noviembre un Decreto Foral para regular el uso del euskera en la Administración. Un Decreto absolutamente controvertido y confrontado que ha provocado el rechazo del Consejo de Navarra a parte de su articulado, de sindicatos de la Función Pública, de partidos políticos y de la sociedad navarra, pues de las 62 alegaciones personales que se recibieron en el proceso de participación ciudadana, 52 fueron para manifestarse en contra del Decreto.

Este Decreto barema la puntuación del euskera como mérito en un alcance tal que el propio Consejo de Navarra habló de que distorsiona el acceso al funcionariado, puesto que se barema como tal no sólo en la zona vascófona, sino también en las zonas mixta y No Vascófona, a la que pertenece Tudela.

Precisamente en la Ribera de Navarra y en el conjunto de la zona no vascófona, el euskera es un idioma usado por apenas el 2,9% de la población, que no se siente en absoluto identificada con esta lengua, que no la conoce y que no la quiere aprender,

como se vio en la pasada campaña de prematriculación, en la que tan solo 3 alumnos se matricularon en Tudela en el modelo D.

Además, este Decreto Foral habla también de la colocación en bilingüe de la cartelería, comunicaciones, señalética y rotulación de carreteras, en toda Navarra. Es decir, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, todos los rótulos de las carreteras de Navarra, incluidas las de Tudela, estarán rotuladas en bilingüe.

La realidad sociolingüística de Tudela indica claramente que nuestro municipio es castellanoparlante en casi un 100% de la población. Un Decreto que implica el uso de un idioma que no conocen los tudelanos debería ser retirado, porque además supone una discriminación en el acceso a la Función Pública de los ciudadanos de Tudela, y limita su oportunidad de conseguir mejores plazas dentro de la Administración en los concursos de traslado.

Por todo ello, se presenta la siguiente **MOCIÓN**

1.- El Ayuntamiento de Tudela insta al Gobierno de Navarra a retirar el Decreto sobre el Uso del euskera en la Administración, por ser discriminatorio y vulnerar los derechos de los ciudadanos de Tudela.

Se aprueba la urgencia de la moción por unanimidad.

Se aprueba la moción por diez votos a favor(5 UPN, 2 PP, 2 PSN/PSOE y Concejal no adscrito), ocho votos en contra (5 I-E, 2 Tudela Puede y 1 Grupo Mixto y una abstención (I-E).

ENMIENDA de adicion presentada por PSN

El Ayuntamiento de Tudela:

1-Solicita al Gobierno de Navarra que adecúe la regulación del uso del euskera en las administraciones públicas de Navarra, sus organismos públicos y entidades de derecho público dependientes a la Constitución, a la LORAFNA y a la Ley Foral del euskera, teniendo en cuenta la realidad sociolingüística de las diferentes zonas de Navarra, especialmente en la zona no vascófona donde solo lo habla el tres por ciento de la población.

2-Solicita al Gobierno de Navarra que realice políticas de promoción, protección y fomento del euskera como lengua propia de todos los navarros que no impliquen imposición de la misma sino que permitan relacionarnos con el euskera desde la libertad y voluntariedad.

3- Dar traslado del acuerdo a los medios de comunicación.

Se aprueba el punto número uno de la enmienda por diez votos a favor (5 UPN, 2 PSN/PSOE, 2 PP, y Concejal no adscrito), ocho votos en contra (5 I-E, 2 Tudela Puede y 1 Grupo Mixto (CUP)) y una abstención (I-E).

Se aprueba el punto número dos de la enmienda por doce votos a favor (5 UPN, 2 PP, 2 PSN/PSOE, 2 Tudela Puede y Concejal no adscrito), seis votos en contra (5 I-E y 1 Grupo Mixto (CUP)) y 1 abstención (I-E).

9.- Moción presentada por el Unión del Pueblo Navarro por la que se insta al Gobierno de Navarra a retirar el Decreto por el que se regula el uso del euskera en la administración

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno de Navarra aprobó el pasado día 15 de noviembre el decreto por el que se regula el uso del euskera en la administración pública, que impone de facto esta lengua en toda la Comunidad e impide que quienes no lo hablen puedan acceder a un puesto en la administración, ganar un concurso de traslados u obtener una jefatura, independientemente de la zona en la que se encuentren.

La excesiva valoración que se otorga a esta lengua hace imposible en la práctica que quienes no la hablen puedan concursar en condiciones de igualdad.

La realidad sociolingüística de Navarra, donde menos del 13% de sus ciudadanos habla con fluidez euskera, no justifica la abultada puntuación que esta lengua tendrá en los concursos de traslado, en la provisión de jefaturas y en el acceso a la administración foral.

Además, el artículo 25.2 abre la puerta a la arbitrariedad en la determinación de los puestos bilingües en la administración, que son aquellos en los que el euskera deja de ser computado como mérito y se convierte en preceptivo.

El Gobierno, con la aprobación de este decreto, ha obviado la parte más sustancial de las recomendaciones de del Consejo de Navarra y ha optado por la vía de la imposición, en lugar de la de la promoción.

El euskera en la zona vascófona, cuando sea un mérito, es decir cuando no sea preceptivo, podrá ser evaluado con un máximo de un 23% del total de méritos en un concurso-oposición y del 20% si hablamos de un concurso.

Será mucho más importante saber euskera que estar formado o tener experiencia profesional en el puesto que se desempeña.

En la zona mixta y en servicios centrales, la puntuación máxima será de hasta un 14% para los concurso- oposición o un 12% para los concursos.

Y en la zona no vascófona el euskera tendrá una valoración de un 7% para los concursos-oposición y de un 6% para los concursos.

En esta zona de Navarra el euskera tendrá una valoración mayor que un doctorado y un master juntos o más que el máximo posible derivados de méritos como los premios académicos o la especialización.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Tudela:

1.- solicita al Gobierno de Navarra la retirada inmediata del decreto por el que se regula el uso del euskera en la Administración, ya que impide que los navarros que no hablan esta lengua, que son la mayoría, puedan acceder a un puesto de trabajo en la Administración pública, ganar un concurso de traslado u obtener una jefatura en igualdad de condiciones y además elimina de facto la zonificación lingüística.

2.- Dar traslado de este acuerdo a los medios de comunicación."

Se aprueba la urgencia de la moción por diecisiete votos a favor (6 I-E, 5 UPN, 2 PSN/PSOE, 2 Tudela Puede, 1 Grupo Mixto (CUP)) y Concejal no adscrito) y dos votos en contra (PP).

ENMIENDA de sustitución presentada por PSN

1.- El Ayuntamiento de Tudela, solicita al Gobierno de Navarra que adecúe la regulación del uso del euskera en las administraciones públicas de Navarra, sus organismos públicos y entidades de derecho público dependientes a la Constitución, a la LORAFNA y a la Ley Foral del euskera, teniendo en cuenta la realidad sociolingüística de las diferentes zonas de Navarra, especialmente en la zona no vascófona donde solo lo habla el tres por ciento de la población.

2.- Solicita al Gobierno de Navarra que realice políticas de promoción, protección y fomento del euskera como lengua propia de todos los navarros que no impliquen imposición de la misma sino que permitan relacionarnos con el euskera desde la libertad y voluntariedad.

3.- Dar traslado del acuerdo a los medios de comunicación.

Queda aprobada la moción, incluyendo la enmienda de sustitución del Partido Socialista, por diez votos a favor (5 UPN, 2 PP, 2 PSN/PSOE y 1 Concejal no adscrito), ocho votos en contra (5 I-E, 2 Tudela Puede y 1 Grupo Mixto (CUP)).

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por finalizada la sesión siendo las diecinueve horas y veinte minutos, de que se levanta la presenta acta, que firma, conmigo el Secretario, que doy fe.